

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

21238 VITORIA

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Vitoria-Gasteiz anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 215/2010 referente al concursado Facoal, Sociedad Limitada, por auto de fecha 7 junio 2011 se ha acordado lo siguiente:

1.- Dar por terminada la fase de convenio acordada por auto de 31 marzo 2011.

2.- Abrir, de oficio, la fase de liquidación, conforme a lo ordenado en los artículos 114.3 y 143.1 de la LC.

3.- Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

4.- Se ha declarado disuelta Facoal Sociedad Limitada, cesando en su función sus administradores sociales, que serán sustituidos por la administración concursal.

5.- La misma resolución ha acordado la formación de la sección sexta del concurso para la calificación del mismo.

Dentro de los diez días siguientes a la última publicación de este edicto, que está previsto anunciarlo en el tablón de anuncios del Juzgado y en el Boletín Oficial Estado, cualquier acreedor o personal que acredite interés legítimo, podrá personarse y ser parte en dicha sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Vitoria-Gasteiz, 8 de junio de 2011.- La Secretario Judicial.

ID: A110049873-1